

La Cuna de Mayo pasado de proximo, y todo
en cumplimiento, de el, y de la Real Orden conu-
niada a esta Villa en el arriunto de ~~el~~
el Conuente:

Viene en este Conueto una Carta Conuista, que se
reciuo en el Conueto del dia de ayer con fecha, que
decia: Alla Justicia, y Regimiento de Mi M. N.
y M. D. Villa de ~~la~~ ~~Junilla~~; y auisandole abierro
de halla con el Ex. M. Marques de ~~el~~
mi Senor, su fha en Salencia a tres de los Cor-
ruencos; por lo qual parece, q. a consecuencia de
la propuesta, q. esta Villa hizo de dos Policias
q. se le remision con Carta de prim. del mismo
para la Eleccion de Mayordomo del Puro Cal,
y principal de esta Villa en el estado de hijos
dalgo de ella, q. luego parece se hizo el Ex. nom-
brar de tal Mayordomo a D. Antonio Thomas
Suellon de los Cueros Vecino de esta Villa,
para q. goze el Merced simple desde este dia
hasta otro semejante del año proximo veniente
del Setecientos Setenta y Siete, en conformi-
dad de la Cedula, y antigua concordia, y con-
cuerdancia, mandando se ponga en posesion al ven-
to del dicho oficio con la solemnidad acustum-
brada; a Vista, y mandado de sus M. N. Dize

Este Non
to de
1770

